

remate, entonces se rebajará á prorrata la parte correspondiente á dichas especies, tomando por base para la debida proporción la cantidad fijada al consumo de las mismas en el presupuesto usado al acta de encubramiento de mil ochocientos noventa y siete con los aumentos legales que haya sufrido.

Moción del Sr. Marin
aclarando una condición del pliego para el arrendamiento de la Pescadería.

El Señor Marin Blasco, conde de la Comisión de Propios, expone la conveniencia de aclarar la condición undécima del pliego para el arrendamiento de los derechos de Pescadería, que ha sido objeto de anterior aprobación; y, en su virtud, propone, y el Ayuntamiento acuerda, unánimemente, dicha aclaración, en el sentido de que el agua de Santa Catalina, que viene obligado á pagar el rematante, es de toda la cantidad que pueda gastarse para las necesidades del edificio y perfecta y debida limpieza del mismo, quedando á cargo del Señor Alcalde, la resolución de cualquier incidente ó cuestión que con este motivo pueda surgir; y aclarar además la tarifa en el sentido de que no ha de cobrarse cincuenta céntimos de peseta por cada remitante de bultos de pescado á los fieles pesadores y expendedores, ni menos, por bultos, si no por cada mesa que ocupen diariamente los pesadores ó expendedores, pues ésta, y no otra es la recta interpretación de dicha aclaración de la tarifa =

Sobre asistencia de Bomberos á la procesion del Corpus Christi.

El Señor Solís, habiendo oido decir que la Brigada de Zapadores Bomberos no irá á concurrir mañana á la procesion del Corpus, quitándole, con esto, esplendor y solemnidad, ruega al Señor Alcalde que, puesto que es una dependencia del Ayuntamiento